

RESOLUCIÓN EXENTA N°:408/2023

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO PARA UNA PROPUESTA DE MARCO INSTITUCIONAL PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PARA ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS, A PROVEEDOR QUE INDICA.

Santiago, 06/ 09/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la directora nacional de Odepa; las Resoluciones Exentas N° 371 y 373, ambas de 2023, de este origen; el Oficio GAB. PRES. N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 373, de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, del **"Estudio para una propuesta de marco institucional para el Ministerio de Agricultura para acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios"**.
- 2.- Que, con fecha 23 de agosto de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando precedente, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-28-LE23**.
- 3.- Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 04 de septiembre de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Proveedor	Estado
1	Universidad de Chile (Instituto de Estudios Internacionales)	Aceptada

- 4.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar las propuestas recibidas y aceptadas, de acuerdo con los criterios señalados en el **Punto N° 13 "Evaluación de la Propuesta"**, de las Bases Administrativas.

Criterios de evaluación	Ponderación %
Calidad técnica de la propuesta	50
Experiencia del equipo consultor	30
Conocimiento y trayectoria del equipo consultor	15
Propuesta económica	3

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	2
Total	100

4.1. Evaluación técnica y económica:

Proveedor/criterio	Calidad técnica de la propuesta	Experiencia del equipo consultor	Conocimiento y trayectoria del equipo consultor	Propuesta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
Ponderación	50%	30%	15%	3%	2%	100%
Universidad de Chile (Instituto de Estudios Internacionales)	50	30	10,5	3	2	95,5

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje de evaluación final	Resultado
Universidad de Chile (Instituto de Estudios Internacionales)	95,5	Propone adjudicar

6.- Que, de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas por parte del oferente antes individualizado, y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el jefe del Departamento de Administración y Finanzas a través de Carta N° 281/2023, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo, la Comisión Evaluadora recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública del “**Estudio para una propuesta de marco institucional para el Ministerio de Agricultura para acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios**”, identificado en el portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 688-28-LE23**, al proveedor **UNIVERSIDAD DE CHILE (INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES)**, RUT: **60.910.000-1**.

7.- Que, al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado www.mercadopublico.cl, se verificó que el proveedor se encuentra en estado “hábil”, como consta en el certificado adjunto.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la contratación del “**Estudio para una propuesta de marco institucional para el Ministerio de Agricultura para acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios**” identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 688-28-LE23**, al proveedor **UNIVERSIDAD DE CHILE (INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES)**, RUT: **60.910.000-1**; por un monto total de hasta \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos chilenos), exento de IVA.

2. SUSCRÍBASE con el proponente adjudicado el correspondiente contrato, requiriéndose la entrega de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, acorde a lo señalado en el numeral 10.2 de las bases administrativas que motivan esta licitación.

3. IMPÚTESE un monto total de hasta \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos chilenos), exento de IVA, al ítem 22.11.001, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

o Un primer pago, de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 30% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la contraparte técnica de Odepa, de la primera reunión de inicio de la consultoría, adjuntando metodología y carta gantt del estudio.

o Un segundo pago, de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 40% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la contraparte técnica de Odepa, del informe 1.

o Un tercer pago, de \$ 2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 15% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la contraparte técnica de Odepa, del informe 2.

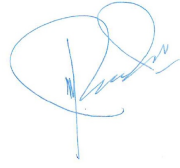
o Un cuarto y último pago, de \$ 2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 15% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la contraparte técnica de Odepa, del informe Final.

4. EMÍTASE en su oportunidad, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

5. PÁGUESE, por el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor **UNIVERSIDAD DE CHILE (INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES)**, RUT: **60.910.000-1**, el servicio requerido contra prestación conforme de estos, presentación de las facturas respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo. Corresponderá a la contraparte técnica de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme del servicio recibido para proceder al pago de los mismos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

6. PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID **688-28-LE23**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado	Digital	Ver		
Anexo 1	Digital	Ver		
Anexo 2	Digital	Ver		
Anexo 2A	Digital	Ver		
Oferta técnica	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
169/2023 Solicitud de Compra	08/08/2023
373/2023 Resolución Exenta	23/08/2023
1199/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	05/09/2023
281/2023 Carta	06/09/2023
371/2023 Resolución Exenta	23/08/2023

DMV/NSC/MFG

Distribución:

- Teresa Agüero Teare - Analista de Sustentabilidad y Cambio Climático / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Claudia Eugenia Cuiza Zúñiga - Analista de Sustentabilidad y Cambio Climático / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Manuel Arturo Yañez Espinoza - Abogado / Departamento Jurídico - ODEPA
- María José Pizarro Álvarez - Jefa / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: U84ymJNbNk-wF-e1iEbT6Q

Creado el: 2023-09-06T17:10-03:00

